

organización empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 27 de junio de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y asociaciones de empresas de limpieza de edificios y locales.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Luis Leitrán García, don Juan García Macías, don Francisco Oviedo Martín y don Macedonio Luán Cantero. El acuerdo constitutivo se celebró en la ciudad de Málaga el día 23 de marzo de 1995.

Sevilla, 27 de junio de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Salud.

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento (Asesoría Jurídica) de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 34-1.º planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de Expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
299/94-S	Luis F. Martín Losces, Rest. The Snug	Plaza Virgen de la Peña. 29649-Las Lagunas, Mijas-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
314/94-S	Juan Jerez Martín, Bar Restaurante	Avda. Trópico, 63. 29649-Mijas Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
346/94-S	Le Coq, S.L. Pizzería	Paseo Marítimo Los Boliches-29640 Fuengirola-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
45/95-S	Salvador Hidalgo Meléndez, Bar Bar Salvador	Avda. de Alá, 27. 29639 Benalmádena-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
55/95-S	Rogelio Sánchez Rosa, Kiosko Pórtofino	Paseo Marítimo La Carhuela. 29620.Torremolinos	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
84/95-S	Avelino Blanco Pérez, Bar Avelino	Urb. Doñaldas. 29650-Mijas- Costa, Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
108/95-S	Georg Fleming Rest. Steak House	C/ Molino del Viento. 29640 Fuengirola-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
110/95-S	José Casas Romero, Marisquería Carmen	Zoco de Calahonda. 29650 Mijas-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
213/95-S	Juan Viedma Martín, Carnicería	C/ Troyano, 14. 29600 Marbella-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
224/95/S	Juan Cortés González, Bar Sandra	Avda. Conde S. Isidro. 29640 Fuengirola-Málaga	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
229/95-S	Peter Elsner, Caber-Bar La Navarra	Centro Internacional. 29750 Algarrobo-Costa.	Prov. Incoación y Plieg. Cargos
240/94-S	A. José Serrano Silva, Bar Sevilla	Poeta José M.º Cano Local, 3. 29600. Marbella-Málaga	Propuesta de Resolución
17/94-S	Restaurante El Provenzal BGH y Cía.	Avda. Conde S. Isidro núm. 26. 29640-Fuengirola, Málaga	Resolución
47/94-S	Susana-Luque Hernández	C/ Guadalbullón, 10 3.º-A-29011 Málaga	Resolución
55/94-S	Antonio Ponce Haro, Pescadería. El Malagueto	C/ Francisco de Quevedo, s/n Puesto núm. 17-18 Mercado Central 29600-Marbella, Málaga	Resolución
89/94-S	Tomás López Moreno, Ventá La Terraza	Río Genal de Cádiz Km. 189. 29492 Jubrique-Málaga	Resolución
162/94-S	María Chinchilla Avila, Restaurante Marisa	Urbanización Costalita Crtra. N-340 Costalita Beach. 29680-Estepona, Málaga	Resolución
167/94-S	Antonio Martín Alcaide, Mesón El Pollo	Avda. El Fuerte Torre de Marbella. 29600-Marbella	Resolución
175/94-S	Pescá del Artico, S.L.	C/ Bronce, 11. 29600 Marbella-Málaga	Resolución

Número de Expte.	Notificado	Último domicilio	Trámite que se notifica
214/94-S	Félix Garrido Portela. Restaurante Sardina	Puerto Deportivo, Edif. Club Marítimo, Local 1-A. 29600. Marbella-Málaga	Resolución
229/94-S	Restaurante Bar-Playa	Crtra. Estepona-Playa 49-52. 29680 Estepona-Málaga	Resolución
247/94-S	Jorge Cádiz Pino. Cafetería Doba	C/ Gibraltar, 9-4.º-A 4. 29680 Estepona-Málaga	Resolución
253/94-S	Manuel Riveiro Otero. Bar Maracana	Pasaje Victoria A, 5.º-2. 29680 Estepona-Málaga	Resolución
257/94-S	Sres. T. Pérez García y J. Mateo Daza, S.C. Bar	Avda. del Trapiche, 24. 29600 Marbella-Málaga	Resolución
259/94-S	Rafael Láchica Ramos. Mesón La Tapa	C/ Serenata s/n. 29600 Marbella, Málaga	Resolución
261/94-S	Salvador Ruiz Sánchez. Bar Los Arcos	C/ Alcalá Galiano, 3. 29600, Marbella-Málaga	Resolución
267/94-S	Angel Palomo Romero. Restaurante Iberia	C/ El Cid, 14-3.º-D. 29680, Estepona-Málaga	Resolución
318/94-S	In Tamees, S.A. Cafetería-pizzería	Puerto Banús, Muelle Rivera, 14-E. 29680, Estepona-Málaga	Resolución

Málaga, 28 de junio de 1995.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica incoación de expediente sancionador en materia de infracción a la Ley del Medicamento.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Naím Ahmad Awwad, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente número 391/95, cuya incoación se le notifica constanding como último domicilio conocido C/ Primavera, 20 8.º D, de Granada, Código Postal 18006.

Granada, 23 de junio de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la de 10 de enero de 1989, por la que se incoaba expediente para la declaración como bien de interés cultural, a favor del conjunto de pinturas y murales representando a la Virgen de la Cinta, San Blas y Santa Lucía, ubicado en el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en Huelva.

Por resolución de 10 de enero de 1989, la Dirección General de Bienes Culturales, acordó tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del Conjunto de pinturas murales representando a la Virgen de la Cinta, San Blas y Santa Lucía, ubicado en el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en Huelva.

Posteriormente, por Decreto 180/1993, de 30 de noviembre se declara Monumento, como Bien de Interés Cultural, el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta en Huelva.

Entendiendo conforme previene el artículo 14.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español que las pinturas murales representando a la Virgen de la Cinta, San Blas y Santa Lucía, del Santuario de la Virgen de la Cinta tienen consideración de inmueble y, en consecuencia, están declaradas B.I.C. junto con el edificio que las contiene.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General resuelve se deje sin efecto dicha resolución.

Contra esta Resolución cabra interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia que se cita.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio